



APRUEBA CONVENIO DENOMINADA ASESORIA Y APOYO A LA EDUCACION ESCOLAR

DECRETO ALCALDICIO (E) N° 2639

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 del 24.12.97 Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la Comuna, Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución exenta N° 808 del 27.07.2016, que Aprueba Convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las Municipalidades que indica, en el marco de la Asignación Presupuestaria Denominada "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar".

2.- Convenio entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, sobre "**SI EL PROFE NO VINO, A LAS RADIOS NOS FUIMOS**", en el marco del Concurso Proyecto Iniciativas Juveniles en Liceos Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, convenio entre Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, sobre "**SI EL PROFE NO VINO, A LAS RADIOS NOS FUIMOS**", en el marco del Concurso Proyecto Iniciativas Juveniles en Liceos Municipales, por el monto de \$ 1.000.000.- (un millón pesos).

2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda a la cuenta complementaria N° 214 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



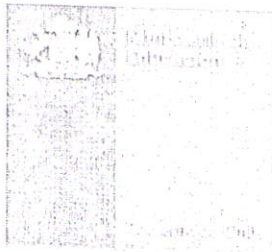
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Carpeta, Liceo JAPA, Finanzas DAEM.



Informe de Chile

DIVISIÓN JURÍDICA

VKQC/MHD/JJD/AVC/ECA

No: _____
 FECHA: 02 AGO 2016
 HORA: _____
 FIRMA: _____
 MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
 198506
 01 AGO 2016
 OFICINA DE PARTES

APRUEBASE CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINADA "ASESORÍA Y APOYO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR".

Solicitud Nº 0941

DECRETO EXENTO Nº 000808 27.07.2016

SANTIAGO

CONSIDERANDO

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 28 JUL. 2016 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO

- 1.- Que, la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 053, Glosa 04; consigna recursos para la asesoría y apoyo a la educación escolar e incluye recursos para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales municipales y de corporaciones municipales, regidos por el DFL (Ed.) Nº 2, de 1998.
- 2.- Que, la referida glosa dispone que, estos recursos se ejecutarán conforme a los siguientes decretos del Ministerio de Educación y sus modificaciones, Nº 4, de 2007, Nº 161, de 2006, Nº 311, de 2002, Nº 312, de 2002 y Nº 33, de 2011, para la Educación Parvularia, Educación Especial, Educación Básica, Educación Media y Educación Rural, respectivamente.
- 3.- Que, por Resolución Exenta Nº 6448, de 2015, rectificadas por la Resolución Exenta Nº 8050, ambas de 2015 y de esta Cartera de Estado, se aprobaron las bases y anexos para la postulación y adjudicación de proyectos sobre iniciativas juveniles en liceos municipales, en el marco de la asignación presupuestaria denominada "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar", 2015.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 8157, de 2015, del Ministerio de Educación, se adjudicaron proyectos seleccionados en el concurso sobre iniciativas juveniles en liceos municipales, en el marco de la asignación antes señalada.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación ha celebrado convenios con las instituciones que más abajo se indican, por lo que procede que se dicte el acto administrativo que apruebe dichos acuerdos, y;

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, y sus modificaciones; en la Ley 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 053, glosa 04; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; en el DFL Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas Nºs 6448 y 8157, ambas